

## Información sobre la declaración de consentimiento para el estudio de potencial

Estimados padres:

Con el fin de asegurar un futuro profesional sólido para su hijo o hija tras la etapa escolar, son de especial importancia tanto una correcta orientación profesional como la consecuente decisión de la trayectoria profesional. Como sus progenitores, ustedes son la parte más importante en esta cuestión, ya que pueden evaluar especialmente bien los intereses, potenciales y capacidades de su hijo o hija.

En las escuelas de Nordrhein-Westfalen, la orientación profesional dentro del marco de la iniciativa regional «Ningún título sin conexión – Transición escolar en NRW» (KAoA) forma parte integral de la enseñanza. Con la participación de ministerios, municipios, empresas, sindicatos y de la Agencia Federal de Empleo alemana, se ha desarrollado un proceso de orientación sistemático para cada estudiante desde el 8º grado hasta la transición de la escuela al trabajo o al estudio universitario.



Con el objetivo de preparar adecuadamente a los jóvenes para dicha transición, la orientación profesional se realiza a través de varios componentes fundamentales llamados elementos estándar. Todos estos elementos estándar son considerados eventos escolares y se construyen unos sobre los otros. Así pues, la orientación profesional comienza en la escuela de su hijo o hija, en el 8º grado, con el elemento estándar «análisis de potencial» (PA). Este paso promueve la autorreflexión y la autoorganización de los jóvenes en el proceso de orientación profesional y proporciona la base para explorar las categorías profesionales adecuadas en el proceso posterior y seleccionar las prácticas formativas.

Los estudios de potencial son realizados por entidades educativas certificadas. Estas entidades son empresas formativas que, entre otras cosas, pueden aplicar medidas de preparación

profesional con fondos públicos y que han ganado una licitación pública de acuerdo con la legislación vigente en materia de contratación pública. Los criterios de contenido y organización de dicha licitación están establecidos en un pliego de condiciones. Estas tareas son asumidas por la Landes-Gewerbeförderungsstelle des nordrhein-westfälischen Handwerks e.V. (LGH).

La escuela le proporcionará información detallada sobre el procedimiento del estudio de potencial que va a realizar la entidad educativa correspondiente en la escuela. Dicha información se proporciona en forma de una «breve descripción» de la agencia educativa. Esta información es una parte esencial de la información para obtener el consentimiento.

El estudio de potencial se realiza fuera de la escuela, pero se considera como una forma de enseñanza (Decreto del Ministerio de Escuela y Educación del 21 de abril de 2020 sobre Orientación Profesional) y, por regla general, se realiza en el aula.

La participación en el estudio de potencial es voluntaria, por lo que solo participarán aquellos estudiantes, cuyos padres hayan firmado el formulario de consentimiento adjunto para la recopilación, el procesamiento y el uso de los datos personales, entre otros. Los alumnos que no participen en el estudio no sufrirán ninguna desventaja escolar.

La escuela proporcionará a los alumnos no participantes una oferta de orientación profesional, sin recopilación ni procesamiento de sus datos personales. Estos estudiantes también pueden participar en otros elementos estándar, que no estén vinculados a una agencia educativa. Este es el caso de la exploración de salidas profesionales (BFE) y al curso práctico proporcionado por la entidad educativa (PK). Los BFE y PK en empresas son posibles.

En cuanto al desarrollo posterior del proceso:

Las entidades educativas informarán a los padres durante una sesión informativa celebrada en la escuela acerca de los procedimientos que se utilizan en el estudio de potencial y sobre qué datos (de la observación) se recopilan. Todos los padres, tanto presentes como ausentes, reciben además esta aclaración por escrito, así como una breve descripción del estudio de potencial que se va a realizar, con el fin de poder decidir de manera suficientemente informada sobre la participación de su hijo o hija en el estudio.

Durante el día del estudio de potencial, los alumnos participantes serán observados por expertos en los diferentes ejercicios. Tales ejercicios son una mezcla de diferentes tipos de tareas orientadas a la acción (ejercicios de construcción, de cooperación, etc.) y formas sociales (tareas individuales, tareas de equipo y de pareja, etc.). Un experto se encargará de observar cada vez a un grupo de cuatro jóvenes. En esta parte del proceso se recopilan datos de observación que serán tenidos en cuenta en el resultado del estudio de potencial. Una vez realizado el procedimiento del estudio, los estudiantes recibirán un cuestionario de retroalimentación, que en todo momento será anónimo.

En casos excepcionales, miembros de las Oficinas de Coordinación locales y de la Inspección Escolar realizarán tareas de observación de manera aleatoria, con la finalidad de garantizar la calidad del estudio de potencial y de verificar exclusivamente que tanto la ejecución organizativa como de los contenidos sea la correcta. La comprobación in situ del cumplimiento de los criterios legales de licitación y contratación del pliego de condiciones de rendimiento es responsabilidad de LGH, quien también realizará tareas de observación de manera aleatoria. La Agencia Federal de Empleo también puede realizar visitas de observación aleatorias en su papel de ente financiador. Asimismo, en algunos casos y previo aviso, también podrán participar observadores

científicos con fines evaluativos. En todo momento estará garantizado que todos los empleados de las instituciones mencionadas no obtengan datos personales de los alumnos. Tampoco se realizarán grabaciones de ningún alumno.

En los casos alumnos con necesidades asistenciales, los profesores podrán participar en el estudio de potencial para ayudarles, con el consentimiento de los padres y en coordinación con la entidad educativa. Si fuera necesario, también podrán estar presentes en el estudio de potencial los asistentes de integración de los jóvenes con necesidades de apoyo pedagógico especial.

Los resultados del estudio de potencial serán entregados a los alumnos por el personal de la entidad educativa durante una entrevista de evaluación, en la que también estarán presentes los padres, cuando sea posible. Inmediatamente después de la entrevista de evaluación, la entidad educativa eliminará todos los datos personales. Así pues, en caso de pérdida de los documentos entregados, no se podrá recibir copia alguna de los mismos.

Las listas de participantes (con los siguientes datos: apellidos, nombre, fecha de nacimiento, sexo, consentimiento) se enviarán a LGH, que las utilizará exclusivamente con fines de liquidación y que será la encargada de su destrucción al cabo de cinco años.

La escuela conservará el consentimiento informado firmado durante cinco años, al cabo de los cuales, lo destruirá. El consentimiento puede ser revocado en cualquier momento para el futuro, sin que su hijo sufra por ello ningún perjuicio legal. En el caso de revocación, se eliminarán inmediatamente todos los datos personales. La revocación deberá ser comunicada a la escuela, que se encargará de transmitir la revocación al resto de organismos implicados, si fuera necesario.



## **Declaración de consentimiento:**

He recibido la información sobre la declaración de consentimiento para el estudio de potencial, así como la breve descripción proporcionada por la entidad educativa sobre el desarrollo del estudio de potencial y acepto que:

mi hijo/hija

\_\_\_\_\_  
Nombre y apellidos del alumno/alumna

\_\_\_\_\_  
Clase

participe en el estudio de potencial de acuerdo con el procedimiento anteriormente descrito y que, como parte de este procedimiento, se procesen sus datos personales como se describe en dicha información.

\_\_\_\_\_  
Nombre y apellidos de los padres

\_\_\_\_\_  
Lugar, fecha y firma